



Diez y tres de mayo de 1776

**SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

á quienes se les entregue los títulos para su uso y ejercicio.

Meml. del Sr. D. Joseph Antonio Toral sobre oraxial para un molino.

Excmo Memorial del Sr. D. Joseph Antonio Toral, Jurado de este Ayuntamiento, haciendo presente que en su hacienda

propia del duplicante, por donde para la Arregua de A. Ufía de esta Huerta intenta construir un Molino Arriero, y que

de ello pueda resultar perjuicio alguno Comun, ó particular, y con luy se pida á la Ciudad para dispensarle esta

oraxial y licencia, habiendolo sido, lo cometo á los señores Salvador Vinader Comax, D. Joseph Gutierrez Hechel

Residores y D. Joseph Blanes Jurado Comisario de la Arregua mayor de A. Ufía, para que teniendo presente las

pretensiones anteriores de este mismo arriero, y las resoluciones que han recaído, informen quanto veyere y parezca,

á fin de tratar y determinar lo conveniente.

Sr. D. Coletero de Ayala.

Excmo Memorial de Joaquín Ayala Oficial de Coletero en esta Ciudad, duplicando reiteradamente por los

motivos que espone, se sirva conegale licencia por seis

meses para tratar su como tal Molino. Habiendo lo